HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA JURÍDICA
FECHA	26 DE ENERO DE 2024
MODALIDAD	INVITACIÓN PRIVADA – CUANTÍA SUPERIOR A MIL (1000) SMLMV E INFERIOR A DOS MIL (2000) SMLMV

MARCO LEGAL

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo estipulado en el Capítulo III Planeación Contractual, Artículo 25, Análisis del Sector y Estudios Previos, de la Resolución No. 319 de septiembre de 2022, medio el cual se expide el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Santander.

1. DESCRIPCIÓN NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y SU JUSTIFICACIÓN

La ESE Hospital Universitario de Santander con el fin de lograr los objetivos propuestos para el mejoramiento continuo de la institución como prestadora de servicios de salud integrales de mediana y alta complejidad y en pro de modernizar la infraestructura física y tecnológica institucional, requiere intervenir el área de hospitalización costado occidental de los piso 6 y 7 .

Cabe resaltar que por parte de la Oficina de Infraestructura de la ESE HUS, la oficina de Calidad, dependencia de servicios básicos y la subgerencia administrativa y financiera, se han realizado diferentes visitas de inspección técnica en pro de realizar diagnostico a las condiciones actuales de infraestructura del servicio y a cada uno de los espacios que componen dicha área, la cual tuvo como conclusión general: la creación de oportunidad de mejora de las condiciones de distribución de los espacios operativos y administrativos según la Resolución 3100 de 2019.

Así mismo con la ejecución del presente proceso se pretenden mejorar las condiciones actuales del servicio existente sin cambiar su uso y para ello se plantea ejecutar actividades como lo son: mejoramiento del piso, instalación de muros, aplicación de pintura para paredes, cambio de enchapes de piso y pared, pintura de cielo rasos, instalación de cielo rasos en láminas de PVC, luminarias y demás actividades indispensables para seguir garantizando el funcionamiento del servicio de hospitalización de los pisos 6 y 7.

A continuación, se listan las diferentes observaciones recabadas dentro de las visitas de inspección técnica y visual que se realizaron a la infraestructura de la ESE HUS:

- Puertas en mal estado.
- Áreas sin cielo raso.
- Enchape en mal estado.
- Tuberías expuestas sobre techo.
- Cuartos de aseo en mal estado.
- Se Observan los baños en condiciones precarias de asepsia y seguridad
- Se necesita la mejora de la red eléctrica de esta área. Se requiere el cambio de las luminarias en toda el área
- Se necesita espacios físicos administrativos para el funcionamiento del personal del Servicio de hospitalización.

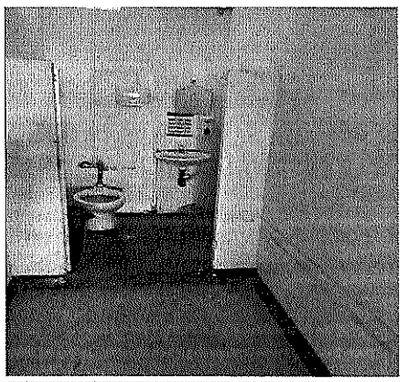
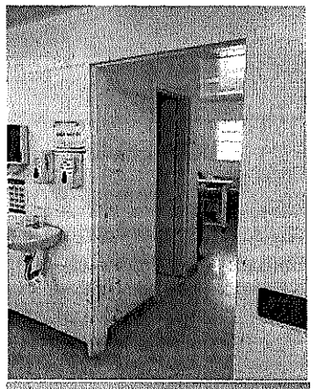
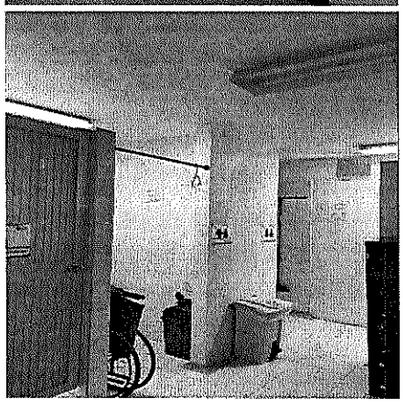
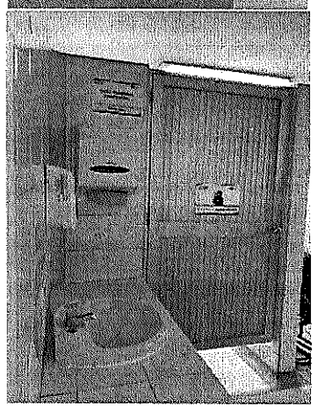
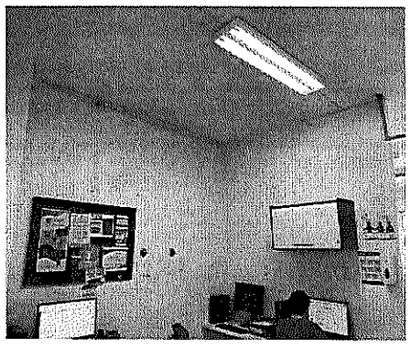
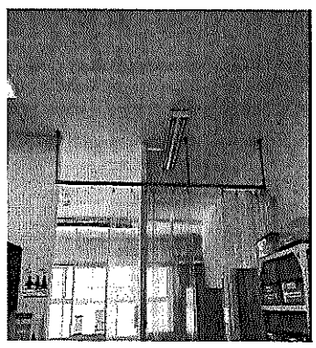
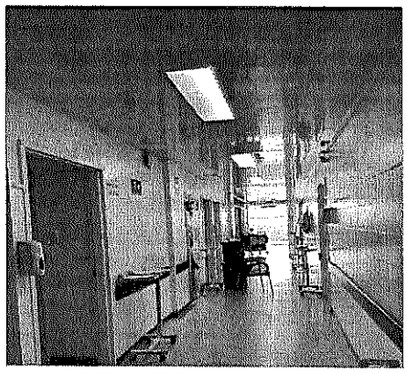
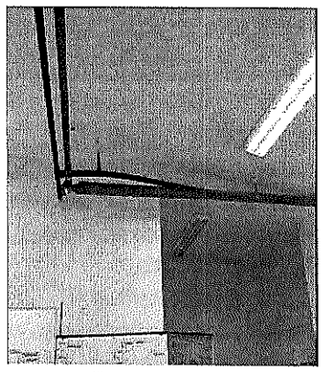
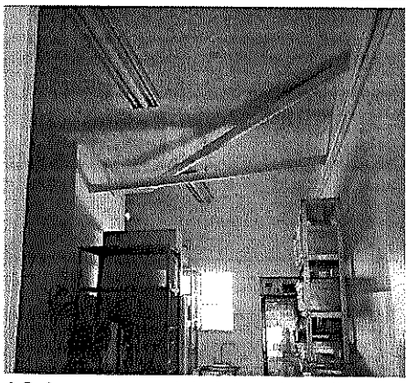
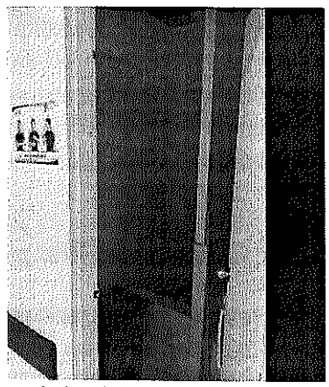
Actividades a realizar:

- Demolición pisos en cerámica (incluye mortero)
- Desmonte y retiro de red eléctrica, tomas y luces.
- Demolición de muros mampostería en ladrillo (incluye friso, estuco, pintura y/o enchapes y acarreo interno)
- Retiro de escombros.
- Muros en mampostería H:10
- Suministro e instalación de piso cerámica fenicia o similar.
- Suministro e instalación de cielo raso PVC.
- Suministro y aplicación de pintura biocida bajo techo. dos manos
- Suministro y Aplicación de pintura Biocida sobre muros. Tres manos
- Suministro e instalación punto hidráulico agua fría d=1/2".incluye 3 metros de tubería.
- Suministro e instalación punto sanitario de 2".
- Suministro e instalación de lavamanos quirúrgico en acero inoxidable 304 hospitalario, con pulsador tipo neumático o similar. Incluye grifería.

Entre otras actividades que se requieren para cumplir con las reales necesidades de la hospitalización de los pisos 6 y 7.

Bajo estas premisas es necesario realizar la adecuación del área de hospitalización anteriormente mencionada de la ESE Hospital Universitario de Santander, las cuales permitirán disponer de espacios con altos estándares de asepsia y visualmente agradables; así, como el cumplimiento de la normatividad vigente en salud.

IMÁGENES DE CAMPO ESTADO DE LAS AREAS PISO 6 Y 7

De ahí que, el Subgerente de Administrativo y Financiero junto con la coordinadora de la oficina de infraestructura de la ESE HUS, mediante **Requerimiento 135 del 23 de enero de 2024**, solicitaron que se adelantara el trámite correspondiente

para contratar la ejecución de obras para el mejoramiento del servicio de hospitalización de los pisos 6 y 7 de la ESE Hospital universitario de Santander.

Por lo anterior, la ESE Hospital Universitario de Santander adelantará los trámites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida, según lo dispuesto en el Manual de Contratación.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

Con la presente contratación de la ejecución de obras en los pisos 6 y 7 se busca mejorar las condiciones actuales de los servicios de hospitalización de piso 6 y 7, garantizando así una mejor prestación del portafolio de servicios de la entidad hacia los pacientes y personal médico asistencial.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas aquí descritas, así;

2.3.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,01	Demolición de Mampostería. Incluye demolición de enchape, demolición de friso, demolición de guardaescobas, demolición de mediacañas y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	256,49
1,02	Demolición de Muros en Drywall o fibrocemento a dos caras. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	311,12
1,03	Demolición placa y escalera. Incluye corte de acero de refuerzo y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	29,20
1,04	Demolición de alfajía en madera sobre antepecho escaleras incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	ML	13,20
1,05	Retiro de pirlán en bronce de escaleras y/o pisos.	ML	44,00
1,06	Demolición de Mesones en granito y/o concreto (incluye retiro de acabados). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	ML	47,16
1,07	Demolición de Enchapes (incluye demolicion friso) y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	505,01
1,08	Demolición de Frisos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	505,01
1,09	Desmonte de Taza con fluxómetro. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	UN	1,00
1,1	Desmonte de Sanitario convencional. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	UN	9,00
1,11	Desmonte de lavamanos convencional. Incluye pedestal e incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	UN	13,00
1,12	Desmonte de Redes Eléctricas. Incluye retiro de tubería y cableado distancias entre 0 y 15 metros, incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO	228,00
1,13	Desmonte de Redes Hidráulicas distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO	36,00
1,14	Desmonte de Redes Sanitarias distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO	36,00
1,15	Desmonte de puertas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	111,30
1,16	Desmonte de ventanas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	16,40
1,17	Desmonte de Cielo raso en drywall, eterboard, acrilico o similar, incluye estructura. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	201,60
1,18	Corte a maquina de muros en mampostería	ML	172,30
1,19	Corte a maquina de pisos	ML	145,10
1,2	Desmonte barras de seguridad para minusválidos.	UND	8,00
1,21	Demolición de piso baldosin en granito, porcelanato y/o similar (incluye mortero hasta un e: 0.08 m). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	342,41
1,22	Demolicion de guardaescoba en cemento.Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	ML	380,07
1,23	Desmonte y reinstalacion de guardacamilla.	ML	96,73
1,24	Demolicion de media caña (granito, mortero, yeso latex). Incluye acarreo interno hasta area	ML	55,47

	autorizada por la entidad para deposito transitorio de escombros.		
1,25	Desmonte de ducha (incluye mezclador)	UND	3,00
1,26	Perforación en placa para red sanitaria d=3".	UND	4,00
1,27	Perforación en placa para red sanitaria d=5".	UND	4,00
2	**ESTRUCTURA**		
2,01	Anclajes para elementos estructurales y no estructurales (incluye refuerzo, perforacion y epoxico)	UN	340,00
2,02	Columneta en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta	ML	243,60
2,03	Viga de amarre en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta	ML	267,37
2,04	Dintel en concreto de 20,7 Mpa (3000psi) de 0,12 x 0,15 m, incluye refuerzo y formaleta	ML	185,29
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
3,01	Suministro e instalacion Punto hidraulico Agua Fria D= 1/2" (lavamanos-lavap-lavadero-orinal-san) incluye 3 metros de tuberia	UN	38,00
3,02	Suministro e instalacion Punto Agua Fria D= 1" (fluxometro)	UN	2,00
3,03	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1/2" RDE9	ML	76,00
3,04	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=3/4" RDE11	ML	38,00
3,05	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1" RDE13.5	ML	38,00
3,06	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=2 1/2" RDE21	ML	44,00
3,07	Suministro e instalacion de Registro de paso directo D=1/2"	UN	38,00
	RED GENERAL DE AGUA CALIENTE PRESION		
3,08	Suministro e instalacion de Punto Agua caliente 1/2"	UN	12,00
3,09	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1/2"	ML	48,00
3,1	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=3/4"	ML	24,00
3,11	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1"	ML	40,00
3,12	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1 1/4"	ML	48,00
3,13	Suministro e instalacion de Valvula de bola 3/4" CPVC	UN	6,00
3,14	Suministro e instalacion de Valvula de bola 1/2" CPVC	UN	12,00
	INSTALACIONES SANITARIAS NEGRAS		
3,15	Suministro e instalacion de Punto Sanitario D=2", incluye sifon	UN	38,00
3,16	Suministro e instalación de Punto Sanitario D=4", incluye sifon	UN	8,00
3,17	Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=2"	ML	48,00
3,18	Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=4"	ML	16,00
3,19	Suministro e instalacion deTapón de limpieza PVC S D=4"	UN	8,00
3,2	Suministro e instalacion de Tubería PVC S D= 6"	ML	7,00
3,21	Suministro e Instalacion de Junta de expansion sanitaria 4"	UND	8,00
4	**MAMPOSTERIA**		
4,01	Construcción muro en fibrocemento doble cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura Vinilo tipo I.	M2	11,60
4,02	Construcción muro en fibrocemento doble cara, en lámina de 8 mm.Incluye acabado y aplicación de pintura Vinilo tipo I.	ML	5,80
4,03	Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial.	M2	191,40
4,04	Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial.	ML	5,80
4,05	Suministro e instalacion de aislamiento acústico con cartones de huevo para muros.	M2	139,20
4,06	Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm) , incluye anclajes en varilla de 3/8"	M2	781,66
4,07	Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm), incluye anclajes en varilla de 3/8"	ML	160,74
5	**FRISOS**		
5,01	Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	1864,62
5,02	Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	ML	554,30
6	**ESTUCOS Y PINTURAS**		
6,01	Suministro e instalacion de Estuco plastico sobre muros (incluye filos y dilataciones)	M2	4066,83
6,02	Pintura para muro en vinilo tipo I a tres manos.	M2	333,30
6,03	Pintura para muros antibacterial a tres manos incluye una mano de pintura tipo 1 como base antes de la aplicación de la pintura antibacterial.	M2	3745,67
6,04	Pintura de guardaescoba en baldosin de cemento nuevo y existente	ML	943,63
7	**PISOS**		
7,01	Mortero de Nivelación 1:3 espesor hasta e=6 cm.	M2	180,35
7,02	Mortero Impermeabilizado de Nivelación espesor hasta e=6 cm	M2	46,32
7,03	Suministro e Instalación pisos en Cerámica trafico 5 antideslizante	M2	49,80
7,04	Realce de sanitarios de lavado sucio en granito pulido	UN	2,00
7,05	Cenefa en granito fundido en sitio, A=0.25m incluye dilatación.	ML	148,48
7,06	Suministro e instalacion de piso en baldosa en grano de marmol. Incluye destroncada, pulida, brillada ,cristalizada y dilatacion plastica (Dimensiones 33 x 33 y/o 30 x 30 cms)	M2	335,27
7,07	Suministro e instalacion de guardaescoba en baldosin de cemento.	ML	400,66
7,08	Destroncada, pulida y brillada de pisos en granito. incluye sellado con cemento blanco	M2	1281,20
8	**ENCHAPES Y MEDIACAÑAS**		
8,01	Guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-muro, muro-piso)	ML	321,60

8,02	Guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-techo)	ML	30,37
8,03	Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Piso). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica.	ML	830,56
8,04	Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Muro). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica.	ML	191,30
8,05	Enchape muros en cerámica	M2	257,85
8,06	Enchape muros en cerámica	ML	171,22
8,07	Destroncada, pulida y brillada de media caña en grano de marmol (muro-piso, muro - muro).	ML	1012,11
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSAICO VIDRIO AZUL O SIMILAR (FORMATO 0,30*0,15 O SIMILAR)	ML	31,20
9	**APARATOS SANITARIOS Y MESONES**		
9,01	Suministro e Instalación de Sanitario institucional. Incluye grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y valvula reguladora de paso de 1/2"	UN	6,00
9,02	Suministro e instalación de taza sanitaria con fluxomentro.	UN	2,00
9,03	Suministro e Instalación Lavamanos con pedestal. Incluye anclaje a pared, grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y valvula reguladora de paso de 1/2"	UN	6,00
9,04	Suministro e Instalación Ducha con mezclador (incluye demolición para caja en muro existente y resane)	UN	18,00
9,05	Suministro e Instalación de Mesones Acero con lavaplatos a=0,60 mts. Incluye mueble de soporte, grifería con mezclador, sifón y canastilla.	ML	4,72
9,06	Suministro e Instalación de soportes (barra de seguridad) para minusválidos (sanitario y ducha).	UN	16,00
9,07	Suministro e instalacion de rejilla de piso anticucarachas en aluminio.	UN	18,00
9,08	Suministro e instalación de llave terminal 1/2" con extensión.	UN	12,00
9,09	Suministro e instalación de lavamanos quirurgico AISI SAE 304 Calibre 18, incluye desague push y grifería. Dimensiones: Salpicadero: 456h x 542a mm. Base: 542h x 495a mm. Poceta: 450h x 340a x 200p mm	UN	2,00
9,10	Suministro e instalación de ducha telefono.	UN	18,00
10	**CIELO RASOS**		
10,01	Suministro e instalacion de Cielo raso en pvc lamina de 9mm. Incluye estructura y cornisa perimetral.	M2	814,55
10,02	Cielo raso en fibrocemento Lamina de 6 mm incluye estructura, acabado y revestimiento en pintura biocida.	M2	27,42
10,03	Desmonte y reinstalacion de cielo raso PVC existente, incluye estructura nueva	M2	500,32
10,04	Marco en aluminio para tapas de inspección, luminarias, rejillas y cualquier elemento que requiera ser instalado sobre cielo raso de PVC y/o cielo raso en fibrocemento, incluye cortes en estructura, y reforzamiento de la estructura	ML	706,60
10,05	Suministro e instalación de estructura de soporte en madera para cortineros.	ML	141,80
11	**CARPINTERIA EN MADERA Y ALUMINIO**		
11,01	Suministro e instalación de puerta corredera en aluminio blanco en perfilería de 3 x 1 1/2 con adaptador y divisor, pisa vidrio curvo. cerradura móvil, vidrio templado de 5mm incoloro y película esmerilada blanca.	M2	20,79
11,02	Suministro e instalación de puerta batiente o pivotante con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca	M2	55,65
11,03	Suministro e instalación de puerta doble batiente con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca	M2	1,89
11,04	Suministro e instalación de puerta doble batiente con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1" y laminas de poliestireno ajoenchape blanco, incluye manillas y push de cierre	M2	10,62
12	**RED ELECTRICA DE VOZ Y DATOS.**		
12,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE PARA CIRCUITOS ELECTRICOS DE DISTRIBUCIÓN; INCLUYE: CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T.	ML	7593,00
12,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO NORMAL HASTA UPS Y DESDE UPS HASTA TABLERO REGULADO; EN CABLE CU: SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 3#8F+1#8N+1#8T.	ML	20,00
12,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE CU: AISLADO THHN/THWN 3#1/0F+1#1/0N+1#6T INCLUYE: BORNA TERMINAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	106,00
12,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X125; 25KVA; INCLUYE: ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	4,00
12,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X30; 25KVA; INCLUYE: ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	2,00
12,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60MM*200MM*3000MM, PARA CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS; INCLUYE, UNIONES RÁPIDAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	262,00
12,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA BANDEJA PORTA	UND	174,67

	CABLE CABLOFIT DE 60MM*200*300MM; INCLUYE: CHAZOS, VARILLA ROSCADA *50 CM, TORNILLERÍA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.		
12,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC 2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	2,00
12,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	20,00
12,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1-1/2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	20,00
12,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	12,00
12,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA TUBERÍA 1". INCLUYE VARILLA ROSCADA, PERA DE 1" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	91,67
12,13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA TUBERÍA 3/4". INCLUYE VARILLA ROSCADA, PERA DE 1" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1500,00
12,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJAS METÁLICAS DE PASO DE 40*40*20 CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	2,00
12,15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN TUBERÍA SCH 40 1" PARA CIRCUITOS ELECTRICOS , DATOS ; INCLUYE MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	275,00
12,16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CIRCUITOS ELECTRICOS Y DATOS, INCLUYE TUBERÍA SCH 40 3/4" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	4820,00
12,17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 42 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2,00
12,18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 24 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2,00
	ILUMINACIÓN		
12,19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE CAJA CUADRADA SCH 40, TUBERÍA SCH 40 3/4", CABLE DE COBRE LHFR-LS # 12 AWG, TOMACORRIENTE PARA CONEXIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. PROMEDIO DE SALIDA 3,5 MTS	UND	281,00
12,20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA SCH 40 Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	16,00
12,21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA SCH 40 Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	147,00
12,22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE, INCLUYE APARATO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	4,00
12,23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LED EMERGENCIA 2X1.6W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	12,00
12,24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE LETRERO DE SALIDA; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	5,00
12,25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 40W, PARA USO CONTINUO; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	21,00
12,26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 40W, SIN MARCO; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	161,00
12,27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA DE 18W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	63,00
12,28	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	19,00
12,29	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE APLIQUE DE 12W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	47,00
	TOMACORRIENTES		
12,30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMALES, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4" Y CAJAS CUADRADAS SCH 40 Y	UND	124,00

	TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS.		
12,31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE GCFI, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4" Y CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE GFCI DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS.	UND	55,00
12,32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE NORMAL GRADO HOSPITALARIO, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4", CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO DOBLE CON POLO A TIERRA DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS.	UND	98,00
12,33	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE REGULADA, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4", CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE REGULADO DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS.	UND	66,00
12,34	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 25X25CM; INCLUYE ANCLAJE Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	12,00
12,35	MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE TOMACORRIENTES.	UND	331,00
COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS.			
12,36	INSTALACIÓN DE UPS DE 10 KVA TRIFÁSICA PARA RESPALDO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	UND	0,00
12,37	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RACK DE PARED, PARA EQUIPOS DE CÁMARAS, INCLUYE, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	3,00
12,38	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL 2 RU, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	5,00
12,39	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA VENTILADA, PARA RACK DE PISO, Y RACK DE PARED INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	5,00
12,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE INSTALACIÓN DE MULTITOMA 8 SALIDAS, SERVICIO HORIZONTAL, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED; INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	5,00
12,41	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6, PARA RACK DE PARED DE PISO 7, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	4,00
12,42	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6A, PARA RACK DE PISO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	3,00
12,43	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	61,00
12,44	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1,5 METROS, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	59,00
12,45	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PATCH CORD CAT 6 POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	67,00
12,46	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE DATOS; INCLUYE: FACE PLAY DE UNA SALIDA CAT 6A Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	61,00
12,47	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6A, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	124,00
12,48	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	66,00
12,49	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE SOBREPONER PLÁSTICA, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	31,00
12,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE HDMI, PARA VISUALIZACIÓN EN TV DE ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y COWORKING, INCLUYE CABLE HDMI DE 10 METROS, TUBERÍA SCH 40 DE 1 1/4" Y DE MÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN INCLUYE TUBERÍA Y CABLEADO.	UND	11,00
12,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6A PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS.	ML	3700,00
12,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6 PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS.	ML	2135,00
12,53	MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE DATOS Y CÁMARAS.	UND	271,00
12,54	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE DATOS	UND	128,00
13	**VARIOS**		
13,01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL. INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL.	M3	464,00
13,02	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE. INCLUYE TRASLADO A ESCOMBRERA Y/O SITIO AUTORIZADO.	M3	229,942

Ver anexo especificaciones técnicas.
Ver anexo memorias de cantidades.

Ver anexo planos.
Ver anexo presupuesto oficial de obra.

2.3.2. PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS.

El CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del proyecto el siguiente PERSONAL:

ÍTEM	CARGO	CANT	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE OBRA	1	30%	Ingeniero civil con especialización o maestría en gerencia y/o dirección de proyectos y/u obras civiles	Siete años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia especifica como director de obra en un (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional de salud o de infraestructura civil.
2	RESIDENTE DE OBRA	1	100%	Ingeniero civil o arquitecto.	Cinco años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia especifica como residente de obra en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional de salud o de infraestructura civil.
3	RESIDENTE HSEQ	1	100%	Profesional con especialización o Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional	Tres años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional para el profesional con especialización Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional o Dos años contados a partir de la inscripción o registro profesional para técnicos o tecnólogos.	Acreditar experiencia especifica como residente HSEQ o SISO en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional, de salud o de infraestructura civil.
4	INGENIERO ELECTRICISTA	1	50%	Ingeniero electricista y/o eléctrico	Cinco años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia especifica como residente de obra eléctrica o afines en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional, de salud o de infraestructura civil.

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el CONTRATISTA deberá contar con el siguiente personal para la ejecución del proyecto:

- Dos (2) Maestros de obra con una dedicación del 100% •
- Una (1) secretaria con dedicación acorde con las necesidades del proyecto
- Un (1)mensajero con dedicación acorde con las necesidades del proyecto
- Un (1) contador con dedicación acorde con las necesidades del proyecto.

Nota 1: No obstante de ser necesaria una mayor dedicación a la estimada el contratista deberá garantizarla, o si el Contratista de Obra considera que para la ejecución del proyecto requiere de más personal podrá incluirlo sin que se generen costos adicionales para el Contratante.

El Contratista de Obra deberá presentar a la Interventoría, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal para la ejecución del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta que para el proyecto es de estricto cumplimiento contar con la cantidad de profesionales solicitados en el presente numeral y no se admitirá durante la ejecución del proyecto reducir el número de profesionales requeridos afectando las dedicaciones establecidas para cada proyecto en este documento.

Nota 2: El director de proyecto deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento (a realizar en desarrollo del contrato), en las reuniones citadas.

Nota 3: El residente de obra deberá garantizar junto con el RESIDENTE HSEQ, el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad y el plan de aseguramiento de calidad de la obra, los demás profesionales tendrán una dedicación acorde con las necesidades del proyecto.

Nota 4: En la ejecución del proyecto, el Contratista de Obra deberá garantizar una jornada de trabajo de 8 horas como mínimo, con el fin de cumplir los plazos de ejecución establecidos en el presente documento.

Nota 5: En el caso que durante la ejecución de las obras, el contratista requiera el cambio de alguno de los profesionales y o técnicos relacionados anteriormente, se deberá presentar la debida justificación proponiendo uno nuevo cuya experiencia deberá ser IGUAL O MAYOR a la inicialmente exigida, dando cumplimiento con la experiencia específica definida en los términos.

En el caso que se requiera el cambio del personal, dicha propuesta deberá ser presentada a la interventoría para su revisión y aprobación y posterior remisión a la entidad; En caso de requerir personal adicional, registrado en el plan de calidad de la obra no se podrá realizar reclamación económica por esta persona, que se considerará tácitamente incluido, el cual se presume este asumido por el ítem de Administración que forma parte del llamado AIU.

Nota 6: El contratista debe garantizar que, de requerirse la participación en el desarrollo de las actividades de cierre y liquidación de alguna de las especialidades que participaron durante la ejecución de la obra, se podrá contar con ellos sin que signifique costos adicionales para la entidad.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Además de aquellas propias del objeto del contrato el contratista tendrá como obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones requeridas en el objeto contractual.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, LEY 1753 de 2015 artículo 135.
4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. Aceptar la interventoría asignada por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
8. Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
9. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
10. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento, tendientes a la implementación del sistema único de acreditación de la ESE HUS.
11. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
13. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista y la producción por este durante la ejecución del contrato.
14. El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías y demás estándares determinados por la ESE HUS en los documentos anexos que hacen parte de los estudios previos del presente proceso de contratación aquellos que los complementen, modifiquen o sustituyan.
15. El contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales acerca de las medidas de bioseguridad, para el personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en el Hospital Universitario de Santander.

B. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre contractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del contrato.
2. Revisar, analizar y verificar la documentación aportada por el estructurador del Proyecto.
3. Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del contrato, desde el momento en que el interventor así lo solicite

4. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
5. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las normas vigentes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por presunto incumplimiento.
6. Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial, protocolos de bioseguridad y salud ocupacional vigentes en el país.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Presentar al interventor el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral de "PERSONAL MÍNIMO", previo al inicio del contrato.
9. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato, de ser necesario hasta su liquidación y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.
10. Participar a través del representante legal o Director del Proyecto en el comité de seguimiento o comités de obra a los cuales podrá asistir las entidades involucradas en el desarrollo del Proyecto. Los comités de seguimiento son reuniones de las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual del proyecto, en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en los términos establecidos. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que LA CONTRATANTE indique para ello.
11. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
12. Participar y apoyar a LA CONTRATANTE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
13. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.
14. Colaborar con LA CONTRATANTE en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Utilizar la imagen de LA CONTRATANTE, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Entregar a LA CONTRANTE toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes.
17. Velar porque la CONTRATANTE se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato
18. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus dependientes subordinados o subcontratistas.
19. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato.
20. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso
21. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 738 del 26 de mayo de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen y/o sustituyan, en relación con los protocolos y elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Las demás que, por ley, los Términos de Referencia, del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FINANCIERAS

23. Verificar junto con el interventor, el flujo de inversión del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva, de manera mensual o quincenal.
24. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que la CONTRATANTE o el CONTRATISTA deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
25. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle el CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica.
26. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a la CONTRATANTE y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del

contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por LA CONTRATANTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

27. El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
28. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.
29. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
30. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA DE OBRA al momento de la presentación de su propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA DE OBRA con LA CONTRATANTE.
31. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.
32. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
33. Responder por haber ocultado al contratar información, sobre inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa
34. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial, elementos de bioseguridad y la dotación de su personal. LA CONTRATANTE no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.
35. Presentar al Interventor, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.
36. Presentar mensualmente al interventor, según sea el caso, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.

OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de Inicio del Contrato, el Interventor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:

37. EL CONTRATISTA entregará en los tiempos establecidos, los documentos soporte que acrediten la calidad y experiencia del personal profesional requeridos la ejecución del contrato. El INTERVENTOR verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos para los profesionales definidos en la oferta para la ejecución del contrato. Igualmente verificará los contratos de trabajo y/o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o uno de los integrantes del proponente plural. Así mismo, verificará los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.
38. EL CONTRATISTA entregará en los tiempos establecidos, los documentos que contengan la metodología y programación de actividades. El INTERVENTOR aprobará el plan de contingencia, la metodología y programación de actividades presentada por el CONTRATISTA, en la cual se establecerá la programación incluyendo secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos (maquinaria y/o equipos) y humanos, con sus respectivos rendimientos, método de seguimiento y monitoreo a la programación utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas y conteniendo para la programación con rendimiento e insumos para el respectivo seguimiento y control. El plan contingencia y la programación realizada deberán contemplar las afectaciones que se puedan presentar en la infraestructura existente.
39. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y de suministro de compra y entrega de insumos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
40. Flujo de inversión del proyecto: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del proyecto, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Formato Oferta Económica, discriminadas por semana.
41. Programa detallado de compras e insumos: El Contratista deberá presentar el programa de compras e insumos de los materiales, equipos y elementos requeridos para la correcta ejecución del proyecto

42. El INTERVENTOR revisará que los amparos correspondientes a las garantías del Contrato correspondan con lo exigido en el presente documento, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE.
43. El CONTRATISTA, deberá además presentar previo al inicio a la Interventoría y/o la CONTRATANTE, para su aprobación el análisis de los precios unitarios (APU´S) que soportan la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA.
44. Adicionalmente antes del inicio deberá presentar de forma discriminada el cálculo del AIU de la Obra Civil estimado para la elaboración de su propuesta económica.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS

45. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas por intervenir, de acuerdo con el diseño que se apruebe por la INTERVENTORÍA, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros, incluyendo un plan de movilidad para de igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra. Estos costos están asumidos en la Administración del proyecto.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

46. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo y jornadas solicitadas por el Interventor; de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
47. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
48. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. El CONTRATISTA deberá contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos
49. Garantizar y acreditar ante la INTERVENTORÍA, la certificación de calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución de la obra mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio y el plan metrológico de los equipos a utilizar.
50. Garantizar para la obra, la señalización y la seguridad en la misma. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.
51. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentren debidamente calibrados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

52. Ejecutar la obra civil y arquitectónica de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, que la ESE HUS proyectó en los anexos técnicos.
53. El contratista se compromete a presentar el análisis de precios unitarios, previo a la suscripción del acta de inicio.
54. El contratista estará OBLIGADO a cumplir con el plazo contractual.
55. Presentar la programación de la ejecución de la obra civil en diagrama de barras por capítulo de construcción.
56. Cuidar los bienes de la ESE HUS y de las áreas que sean asignadas para las actividades a desarrollar y así mismo responder por el cuidado de las obras durante la ejecución del contrato.
57. Ejecutar los trabajos contratados con calidad y utilizar materiales de primera calidad.
58. No ejecutar obras adicionales sin la autorización de la interventoría asignada previo aval del ordenador del gasto de la E.S.E HUS.
59. Acatar las sugerencias, instrucciones y modificaciones impartidas por el interventor del contrato previa suscripción y acta de obra; y obrar con lealtad y buena fe, evitando que se presente dilaciones en la ejecución del contrato.
60. Dejar las áreas intervenidas diariamente en condiciones de aseo y limpieza satisfactorias para no intervenir con la prestación del servicio
61. Suministrar tanto en calidad, calidad y tiempo todo el personal, equipos, maquinaria, herramientas y demás elementos que sean necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
62. Realizar la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecino y tercero; medida que hace parte del plan de emergencia y desastres en aras del cumplimiento al índice de seguridad hospitalaria ISH.
63. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
64. El contratista al final de la construcción y previo a la liquidación del contrato debe entregar los planos AS-BUILT (definitivo de la construcción) en original y dos copias en medio físico y magnético.
65. Retirar los materiales sobrantes y mantener la obra permanentemente en estado de limpieza como también a la entrega de la obra.
66. Presentar los planos para aprobación por parte de la interventoría.
67. Presentación a la interventoría de los diagramas, secuencias, arquitectura de red, rutas de cableado y cuadro de conexiones del sistema de control.
68. Diligenciar la bitácora de obra.

69. Presentar a la interventoría los protocolos de prueba y arranque de los diferentes sistemas instalados.
70. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo
71. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato y por el monto asegurado, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución.
72. Presentar informes especiales que le sean solicitados por la interventoría del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requerida.
73. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo persona y proveedores de bienes y servicios que ocupe en la ejecución de las obras, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal natural y/o jurídico subcontratado y la E.S.E HUS, de tal forma que bajo ningún concepto tenga que asumir responsabilidades legales a cargo del contratista.
74. Autorizar por parte de la E.S.E HUS a través del interventor, el cambio de las especificaciones, obras adicionales o modificaciones al diseño original, estos cambios para ser validos deberán constar por escrito y de acuerdo al procedimiento señalado en el manual de contratación de la entidad, previo aval del ordenador del gasto.
75. Llevar el registro de la ejecución contractual de acuerdo a los formatos y las disposiciones que para tal efecto establezca la ESE HUS.
76. El contratista estará obligado a trabajar bajo las condiciones que se requiera para no alterar la funcionalidad del servicio.
77. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1. Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de obra, 2. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, además de esto deberá dotar al personal de los elementos (elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, normas de seguridad en la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que utilicen para cumplir con el objeto) estipulados de acuerdo a la legislación vigente y de acuerdo a las necesidades del trabajo que desempeñen los trabajadores a fin de garantizar todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato.
78. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos en el objeto del contrato.
79. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
80. El contratista deberá realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.
81. El contratista por su cuenta y riego debe obtener los permisos ambientales que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.
82. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestes, ecológicas e industriales necesarias.
83. El contratista deberá contar con los permisos de las autoridades competentes para la extracción y/o disposición del material común.
84. El contratista deberá entregar las obras geo-referenciadas indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS)
85. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
86. Capacitará al personal que disponga el hospital sobre el adecuado funcionamiento, operación y manipulación de los equipos instalados.
87. Entregar los manuales de operación, catálogos, los data sheets de los equipos, las hojas de vida, fichas técnicas.
88. Entrega de los planos finales de construcción.
89. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
90. Demoler y reemplazar o reparar según el concepto del interventor, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o LA CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
91. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
92. Implementar para el desarrollo del contrato, frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a construirse o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente.
93. El CONTRATISTA deberá implementar, frentes de trabajo simultáneo, para la ejecución de las obras de conformidad con lo solicitado por la Interventoría. Cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el CONTRATISTA, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para cumplir con el alcance del proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del CONTRATISTA. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, se podrá aumentar el número de frentes de trabajo para reducir el horario de la jornada.

94. Las jornadas de trabajo requeridas, deberán acordarse y conciliarse con la Interventoría indicando y dejando expresas las horas de inicio y terminación, así mismo las jornadas adicionales.
95. Entregar los planos récord de la totalidad del Proyecto dentro de los Quince (15) días calendarios siguientes a la terminación del contrato.
96. Reparar o reponer oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que se ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.
97. Adoptar e implementar las medidas técnicas, sociales, ambientales, sanitarias, industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
98. Ejecutar las obras cumpliendo toda la normatividad técnica aplicable al proyecto, así como las especificaciones técnicas propias del mismo.
99. Implementar el Plan de aseguramiento de Calidad de la Obra.
100. Presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal requerido para la ejecución del contrato.
101. Realizar por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
102. El sistema constructivo propuesto por el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas vigentes aplicables
103. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio.
104. Cumplir con las Especificaciones particulares y mínimas para el desarrollo del proyecto, Ver Anexo. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
105. Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría las modificaciones contractuales que se llegaren a presentar para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
106. El CONTRATISTA de obra debe garantizar la entrega de los suministros de tuberías, accesorios, equipos y demás en los diferentes frentes de obra donde se desarrollará el proyecto.
107. Llevar una bitácora diaria de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada para la misma. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la INTERVENTORÍA. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la CONTRATANTE.
108. Las demás obligaciones que se ordenen en la Ley para este tipo de contratos y las que se deriven del objeto de contrato.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

109. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto que se soliciten por parte del INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
110. Presentar las Actas de Recibo Parcial de Obra, las cuales deberán contener el informe mensual, y las cuales deben ser aprobadas por la INTERVENTORÍA y avaladas por la CONTRATANTE y contener lo siguiente:
    a. Cantidades de obra ejecutadas y sus respectivas memorias de cálculo.
    b. Avance de cada una de las actividades programadas, análisis del avance y las acciones implementadas y a implementar para la ejecución correcta y en el tiempo de la obra
    c. Registros fotográficos.
    d. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
    e. Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
    f. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
    g. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
    h. Informe de seguridad industrial.
    i. Informe de manejo ambiental.
    j. Informe de protocolos de bioseguridad.
    k. Actualización del programa de ejecución de obra.
    l. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
    m. Manual de operación y mantenimiento con las respectivas recomendaciones, ajustes y garantías de calidad de los materiales y equipos y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas.
111. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA y avalados por la CONTRATANTE
112. Presentar a la CONTRATANTE con la aprobación de la INTERVENTORÍA, en medio impreso y magnético el plan de Gestión de Riesgo.
113. EL CONTRATISTA deberá contar con una comisión de topografía disponible en obra para el replanteo de la misma y la verificación de niveles de excavación y funcionamiento de las obras construidas.
114. El CONTRATISTA no podrá ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que previamente haya sido aprobado por la Interventoría y se haya suscrito la respectiva modificación al contrato. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa de la modificación al contrato, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que LA CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.

115. Presentar Informe Final, el cual deberá ser aprobado por la INTERVENTORÍA y avalado por la CONTRATANTE.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la interventoría integral del contrato a través de un tercero contratista designado para tales fines.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del interventor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, deberá verificar afiliación del ejecutor a una aseguradora de riesgos profesionales y realizar la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional, cada cuatro (4) meses, a partir del acta de inicio del contrato, mientras este se encuentre vigente. Adicionalmente verificará la ausencia de obligaciones alimentarias pendientes, mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic).

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

3. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 No. 28 – 126, de la ciudad de Bucaramanga – Santander.

5. SUPERVISIÓN

Para la verificación del cumplimiento del contrato derivado de la presente, la ESE HUS contratará una INTERVENTORÍA INTEGRAL que deberá desarrollar las funciones establecidas en el artículo 36 y subsiguientes del Manual de Contratación de la ESE HUS, específicamente en lo referente a las funciones técnicas, administrativas, contables, financieras y de carácter jurídico, respectivamente.

6. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes autorizarán a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten un estatuto de contratación que rija su actividad contractual.

En observancia de los parámetros anteriores el Señor Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander, expidió el Manual de Contratación de la Entidad mediante Resolución N° 319 de septiembre 07 de 2022, el cual señala en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28: INVITACIÓN PRIVADA como la modalidad de selección de contratistas en la cual se invita a presentar propuesta a un número previamente determinado de personas.

Por su parte el numeral 28.1 reza sobre la Procedencia de la Invitación Privada de la contratación estableciendo lo siguiente:

"28.1. La invitación privada procederá en los siguientes casos:

28.1.1. Para la celebración de contratos cuyo valor sea superior a mil (1000) SMLMV e inferior a dos mil (2000) SMLMV (...)".

Dado que el valor estimado del contrato, es equivalente a 1.691,65 SMMLV, esto es que cae dentro del intervalo al que hace referencia el artículo 28.1.1 y que no resulta aplicable ninguna otra modalidad de selección prevista, el presente proceso contractual, la oficina jurídica recomienda que el mismo se lleve a cabo por la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Como resultado del presente proceso de selección, se celebrará un **CONTRATO DE OBRA**

9. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO CON INDICACIONES DE VARIABLES UTILIZADAS Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para la ejecución del contrato se encuentran establecidos las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago corresponde a PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, los cuales deberán ser conformes a los precios establecidos en la lista de precios unitarios, se determinó un presupuesto para la ejecución del contrato de: **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.199.155.295),** incluido IVA sobre utilidad, A.I.U, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El CONTRATISTA deberá incluir en su propuesta económica, el valor de los siguientes costos: COSTOS INDIRECTOS Para la estimación de los costos indirectos se tienen en cuenta la incidencia de los costos de: ADMINISTRACIÓN ✓ Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto. ✓ Gastos de oficina. ✓ Costos directos de administración: Equipos, vehículos, ensayos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), viáticos, trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, vallas, campamentos, señalización, implementación del plan de gestión social, implementación de plan de gestión de calidad, implementación de protocolos de manejo de bioseguridad, cerramiento provisional de las obras,vigilancia de la obra, pruebas y ensayos de laboratorio entre otros. ✓ Informes mensuales, finales y aquello exigidos por la CONTRATANTE. ✓ Impuestos y tributos aplicables. IMPREVISTOS ✓ Se establece con base en la experiencia de la entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar. Así mismo se tiene en cuenta los imprevistos que pueden surgir según lo establecido en la matriz de riesgos del presente proceso, adicionalmente con este imprevisto el CONTRATISTA debe solventar todas aquellas situaciones técnicas que surjan durante la ejecución de la obra. UTILIDAD ✓ Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

Sobre el anterior presupuesto se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que este obligada a pagar la ESE HUS como sujeto pasivo de tales tributos.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deban correr a cargo del futuro contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

9.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estima en la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.199.155.146)** Este presupuesto se ejecutará mediante PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, a los siguientes valores máximos a pagar o a los que finalmente se oferten y pacten en el contrato de obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,01	Demolición de Mampostería. Incluye demolición de enchape, demolición de friso, demolición de guardaescobas, demolición de mediacañas y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 19.290	256,49	$ 4.947.692
1,02	Demolición de Muros en Drywall o fibrocemento a dos caras. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 7.517	311,12	$ 2.338.689

1,03	Demolición placa y escalera. Incluye corte de acero de refuerzo y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 190.003	29,20	$ 5.548.088
1,04	Demolición de alfajía en madera sobre antepecho escaleras incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	ML	$ 8.216	13,20	$ 108.451
1,05	Retiro de pirlán en bronce de escaleras y/o pisos.	ML	$ 1.421	44,00	$ 62.524
1,06	Demolición de Mesones en granito y/o concreto (incluye retiro de acabados). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	ML	$ 24.443	47,16	$ 1.152.732
1,07	Demolición de Enchapes (incluye demolicion friso) y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 16.137	505,01	$ 8.149.346
1,08	Demolición de Frisos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 9.152	505,01	$ 4.621.852
1,09	Desmonte de Taza con fluxómetro. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	UN	$ 45.198	1,00	$ 45.198
1,1	Desmonte de Sanitario convencional. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	UN	$ 44.098	9,00	$ 396.882
1,11	Desmonte de lavamanos convencional. Incluye pedestal e incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	UN	$ 35.062	13,00	$ 455.806
1,12	Desmonte de Redes Eléctricas. Incluye retiro de tubería y cableado distancias entre 0 y 15 metros, incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO	$ 19.830	228,00	$ 4.521.240
1,13	Desmonte de Redes Hidráulicas distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO	$ 17.483	36,00	$ 629.388
1,14	Desmonte de Redes Sanitarias distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO	$ 17.580	36,00	$ 632.880
1,15	Desmonte de puertas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 12.437	111,30	$ 1.384.238
1,16	Desmonte de ventanas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 13.266	16,40	$ 217.562
1,17	Desmonte de Cielo raso en drywall, eterboard, acrilico o similar, incluye estructura. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 12.045	201,60	$ 2.428.272
1,18	Corte a maquina de muros en mampostería	ML	$ 2.809	172,30	$ 483.991
1,19	Corte a maquina de pisos	ML	$ 3.765	145,10	$ 546.302
1,2	Desmonte barras de seguridad para minusválidos.	UND	$ 24.874	8,00	$ 198.992
1,21	Demolición de piso baldosin en granito, porcelanato y/o similar (incluye mortero hasta un e: 0.08 m). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 17.466	342,41	$ 5.980.533
1,22	Demolicion de guardaescoba en cemento.Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	ML	$ 6.418	380,07	$ 2.439.289
1,23	Desmonte y reinstalacion de guardacamilla.	ML	$ 28.182	96,73	$ 2.726.045
1,24	Demolicion de media caña (granito, mortero, yeso latex). Incluye acarreo interno hasta area autorizada por la entidad para deposito transitorio de escombros.	ML	$ 11.818	55,47	$ 655.544
1,25	Desmonte de ducha (incluye mezclador)	UND	$ 20.667	3,00	$ 62.001
1,26	Perforación en placa para red sanitaria d=3".	UND	$ 188.598	4,00	$ 754.392
1,27	Perforación en placa para red sanitaria d=5".	UND	$ 235.748	4,00	$ 942.992
2	**ESTRUCTURA**				
2,01	Anclajes para elementos estructurales y no estructurales (incluye refuerzo, perforacion y epoxico)	UN	$ 21.879	340,00	$ 7.438.860
2,02	Columneta en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta	ML	$ 85.304	243,60	$ 20.780.054
2,03	Viga de amarre en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta	ML	$ 90.058	267,37	$ 24.078.807
2,04	Dintel en concreto de 20,7 Mpa (3000psi) de 0,12 x 0,15 m, incluye refuerzo y formaleta	ML	$ 81.608	185,29	$ 15.121.146
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
3,01	Suministro e instalacion Punto hidraulico Agua Fria D= 1/2" (lavamanos-lavap-lavadero-orinal-san) incluye 3 metros de tuberia	UN	$ 40.861	38,00	$ 1.552.718
3,02	Suministro e instalacion Punto Agua Fria D= 1" (fluxometro)	UN	$ 57.892	2,00	$ 115.784
3,03	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1/2" RDE9	ML	$ 22.258	76,00	$ 1.691.608
3,04	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=3/4" RDE11	ML	$ 25.512	38,00	$ 969.456
3,05	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1" RDE13.5	ML	$ 31.167	38,00	$ 1.184.346

3,06	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=2 1/2" RDE21	ML	$ 66.409	44,00	$ 2.921.996
3,07	Suministro e instalacion de Registro de paso directo D=1/2"	UN	$ 72.138	38,00	$ 2.741.244
	RED GENERAL DE AGUA CALIENTE PRESION				
3,08	Suministro e instalacion de Punto Agua caliente 1/2"	UN	$ 37.479	12,00	$ 449.748
3,09	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1/2"	ML	$ 25.144	48,00	$ 1.206.912
3,1	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=3/4"	ML	$ 39.298	24,00	$ 943.152
3,11	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1"	ML	$ 50.271	40,00	$ 2.010.840
3,12	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1 1/4"	ML	$ 165.807	48,00	$ 7.958.736
3,13	Suministro e instalacion de Valvula de bola 3/4" CPVC	UN	$ 78.427	6,00	$ 470.562
3,14	Suministro e instalacion de Valvula de bola 1/2" CPVC	UN	$ 56.227	12,00	$ 674.724
	INSTALACIONES SANITARIAS NEGRAS				
3,15	Suministro e instalacion de Punto Sanitario D=2", incluye sifon	UN	$ 72.318	38,00	$ 2.748.084
3,16	Suministro e instalación de Punto Sanitario D=4", incluye sifon	UN	$ 108.294	8,00	$ 866.352
3,17	Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=2"	ML	$ 42.544	48,00	$ 2.042.112
3,18	Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=4"	ML	$ 71.068	16,00	$ 1.137.088
3,19	Suministro e instalacion deTapón de limpieza PVC S D=4"	UN	$ 42.814	8,00	$ 342.512
3,2	Suministro e instalacion de Tubería PVC S D= 6"	ML	$ 91.813	7,00	$ 642.691
3,21	Suministro e Instalacion de Junta de expansion sanitaria 4"	UND	$ 46.085	8,00	$ 368.680
4	**MAMPOSTERIA**				
4,01	Construcción muro en fibrocemento doble cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura Vinilo tipo I.	M2	$ 138.963	11,60	$ 1.611.971
4,02	Construcción muro en fibrocemento doble cara, en lámina de 8 mm.Incluye acabado y aplicación de pintura Vinilo tipo I.	ML	$ 94.233	5,80	$ 546.551
4,03	Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial.	M2	$ 75.508	191,40	$ 14.452.231
4,04	Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial.	ML	$ 60.210	5,80	$ 349.218
4,05	Suministro e instalacion de aislamiento acústico con cartones de huevo para muros.	M2	$ 8.653	139,20	$ 1.204.498
4,06	Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm) , incluye anclajes en varilla de 3/8"	M2	$ 62.638	781,66	$ 48.961.619
4,07	Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm), incluye anclajes en varilla de 3/8"	ML	$ 41.740	160,74	$ 6.709.288
5	**FRISOS**				
5,01	Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	$ 30.856	1864,62	$ 57.534.715
5,02	Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	ML	$ 19.754	554,30	$ 10.949.642
6	**ESTUCOS Y PINTURAS**				
6,01	Suministro e instalacion de Estuco plastico sobre muros (incluye filos y dilataciones)	M2	$ 24.105	4066,83	$ 98.030.937
6,02	Pintura para muro en vinilo tipo I a tres manos.	M2	$ 15.600	333,30	$ 5.199.480
6,03	Pintura para muros antibacterial a tres manos incluye una mano de pintura tipo 1 como base antes de la aplicación de la pintura antibacterial.	M2	$ 27.329	3745,67	$ 102.365.415
6,04	Pintura de guardaescoba en baldosin de cemento nuevo y existente	ML	$ 7.567	943,63	$ 7.140.448
7	**PISOS**				
7,01	Mortero de Nivelación 1:3 espesor hasta e=6 cm.	M2	$ 47.179	180,35	$ 8.508.733
7,02	Mortero Impermeabilizado de Nivelación espesor hasta e=6 cm	M2	$ 55.929	46,32	$ 2.590.631
7,03	Suministro e Instalación pisos en Cerámica trafico 5 antideslizante	M2	$ 84.274	49,80	$ 4.196.845
7,04	Realce de sanitarios de lavado sucio en granito pulido	UN	$ 306.695	2,00	$ 613.390
7,05	Cenefa en granito fundido en sitio, A=0.25m incluye dilatación.	ML	$ 85.399	148,48	$ 12.680.044
7,06	Suministro e instalacion de piso en baldosa en grano de marmol. Incluye destroncada, pulida, brillada ,cristalizada y dilatacion plastica (Dimensiones 33 x 33 y/o 30 x 30 cms)	M2	$ 178.145	335,27	$ 59.726.674
7,07	Suministro e instalacion de guardaescoba en baldosin de cemento.	ML	$ 20.911	400,66	$ 8.378.201
7,08	Destroncada, pulida y brillada de pisos en granito. incluye sellado con cemento blanco	M2	$ 31.510	1281,20	$ 40.370.612
8	**ENCHAPES Y MEDIACAÑAS**				
8,01	Guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-muro, muro-piso)	ML	$ 31.030	321,60	$ 9.979.248
8,02	Guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-techo)	ML	$ 32.905	30,37	$ 999.325
8,03	Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Piso). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica.	ML	$ 78.357	830,56	$ 65.080.190
8,04	Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Muro). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica.	ML	$ 74.135	191,30	$ 14.182.026
8,05	Enchape muros en cerámica	M2	$ 96.360	257,85	$ 24.846.426
8,06	Enchape muros en cerámica	ML	$ 47.961	171,22	$ 8.211.882
8,07	Destroncada, pulida y brillada de media caña en grano de marmol (muro-piso, muro - muro).	ML	$ 18.789	1012,11	$ 19.016.535

8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSAICO VIDRIO AZUL O SIMILAR (FORMATO 0,30*0,15 O SIMILAR)	ML	$ 47.498	31,20	$ 1.481.938
9	APARATOS SANITARIOS Y MESONES				
9,01	Suministro e Instalación de Sanitario institucional. Incluye grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y valvula reguladora de paso de 1/2"	UN	$ 775.963	6,00	$ 4.655.778
9,02	Suministro e instalación de taza sanitaria con fluxomentro.	UN	$ 1.923.998	2,00	$ 3.847.996
9,03	Suministro e Instalación Lavamanos con pedestal. Incluye anclaje a pared, grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y valvula reguladora de paso de 1/2"	UN	$ 458.412	6,00	$ 2.750.472
9,04	Suministro e Instalación Ducha con mezclador (incluye demolición para caja en muro existente y resane)	UN	$ 227.149	18,00	$ 4.088.682
9,05	Suministro e Instalación de Mesones Acero con lavaplatos a=0,60 mts. Incluye mueble de soporte, grifería con mezclador, sifón y canastilla.	ML	$ 1.670.925	4,72	$ 7.886.766
9,06	Suministro e Instalación de soportes (barra de seguridad) para minusválidos (sanitario y ducha).	UN	$ 100.744	16,00	$ 1.611.904
9,07	Suministro e instalacion de rejilla de piso anticucarachas en aluminio.	UN	$ 32.267	18,00	$ 580.806
9,08	Suministro e instalación de llave terminal 1/2" con extensión.	UN	$ 47.552	12,00	$ 570.624
9,09	Suministro e instalación de lavamanos quirurgico AISI SAE 304 Calibre 18, incluye desague push y grifería. Dimensiones: Salpicadero: 456h x 542a mm. Base: 542h x 495a mm. Poceta: 450h x 340a x 200p mm	UN	$ 2.164.159	2,00	$ 4.328.318
9,10	Suministro e instalación de ducha telefono.	UN	$ 202.338	18,00	$ 3.642.084
10	CIELO RASOS				
10,01	Suministro e instalacion de Cielo raso en pvc lamina de 9mm. Incluye estructura y cornisa perimetral.	M2	$ 105.562	814,55	$ 85.985.527
10,02	Cielo raso en fibrocemento Lamina de 6 mm incluye estructura, acabado y revestimiento en pintura biocida.	M2	$ 114.708	27,42	$ 3.145.293
10,03	Desmonte y reinstalacion de cielo raso PVC existente, incluye estructura nueva	M2	$ 37.683	500,32	$ 18.853.559
10,04	Marco en aluminio para tapas de inspección, luminarias, rejillas y cualquier elemento que requiera ser instalado sobre cielo raso de PVC y/o cielo raso en fibrocemento, incluye cortes en estructura, y reforzamiento de la estructura	ML	$ 20.009	706,60	$ 14.138.359
10,05	Suministro e instalación de estructura de soporte en madera para cortineros.	ML	$ 11.084	141,80	$ 1.571.711
11	CARPINTERIA EN MADERA Y ALUMINIO				
11,01	Suministro e instalación de puerta corredera en aluminio blanco en perfilería de 3 x 1 1/2 con adaptador y divisor, pisa vidrio curvo. cerradura móvil, vidrio templado de 5mm incoloro y película esmerilada blanca.	M2	$ 836.750	20,79	$ 17.396.033
11,02	Suministro e instalación de puerta batiente o pivotante con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca	M2	$ 789.563	55,65	$ 43.939.181
11,03	Suministro e instalación de puerta doble batiente con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca	M2	$ 926.357	1,89	$ 1.750.815
11,04	Suministro e instalación de puerta doble batiente con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1" y laminas de poliestireno ajoenchape blanco, incluye manillas y push de cierre	M2	$ 667.563	10,62	$ 7.089.519
12	RED ELECTRICA DE VOZ Y DATOS.				
12,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE PARA CIRCUITOS ELECTRICOS DE DISTRIBUCIÓN; INCLUYE: CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T.	ML	$ 16.520	7593,00	$ 125.436.360
12,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO NORMAL HASTA UPS Y DESDE UPS HASTA TABLERO REGULADO; EN CABLE CU: SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 3#8F+1#8N+1#8T.	ML	$ 46.107	20,00	$ 922.140
12,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE CU: AISLADO THHN/THWN 3#1/0F+1#1/0N+1#6T INCLUYE: BORNA TERMINAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 212.250	106,00	$ 22.498.500
12,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X125; 25KVA; INCLUYE: ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 646.070	4,00	$ 2.584.280

12,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X30; 25KVA; INCLUYE: ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 275.149	2,00	$ 550.298
12,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60MM*200MM*3000MM, PARA CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS; INCLUYE, UNIONES RÁPIDAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 105.919	262,00	$ 27.750.778
12,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60MM*200*300MM; INCLUYE: CHAZOS, VARILLA ROSCADA *50 CM, TORNILLERÍA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 61.975	174,67	$ 10.824.967
12,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC 2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 87.900	2,00	$ 175.800
12,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 83.852	20,00	$ 1.677.040
12,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1-1/2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 66.173	20,00	$ 1.323.460
12,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 35.639	12,00	$ 427.668
12,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA TUBERÍA 1". INCLUYE VARILLA ROSCADA, PERA DE 1" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 21.685	91,67	$ 1.987.792
12,13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA TUBERÍA 3/4". INCLUYE VARILLA ROSCADA, PERA DE 1" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 18.782	1500,00	$ 28.173.000
12,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJAS METÁLICAS DE PASO DE 40*40*20 CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 156.615	2,00	$ 313.230
12,15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN TUBERÍA SCH 40 1" PARA CIRCUITOS ELECTRICOS , DATOS ; INCLUYE MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 29.776	275,00	$ 8.188.400
12,16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CIRCUITOS ELECTRICOS Y DATOS, INCLUYE TUBERÍA SCH 40 3/4" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 29.345	4820,00	$ 141.442.900
12,17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 42 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	$ 2.379.303	2,00	$ 4.758.606
12,18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 24 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	$ 1.571.700	2,00	$ 3.143.400
	ILUMINACIÓN				
12,19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE CAJA CUADRADA SCH 40, TUBERÍA SCH 40 3/4", CABLE DE COBRE LHFR-LS # 12 AWG, TOMACORRIENTE PARA CONEXIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. PROMEDIO DE SALIDA 3,5 MTS	UND	$ 164.175	281,00	$ 46.133.175
12,20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA SCH 40 Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 116.521	16,00	$ 1.864.336
12,21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA SCH 40 Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 128.421	147,00	$ 18.877.887
12,22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE, INCLUYE APARATO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 130.541	4,00	$ 522.164
12,23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LED EMERGENCIA 2X1.6W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 179.302	12,00	$ 2.151.624

12,24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE LETRERO DE SALIDA; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 168.500	5,00	$ 842.500
12,25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 40W, PARA USO CONTINUO; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 661.836	21,00	$ 13.898.556
12,26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 40W, SIN MARCO; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 284.258	161,00	$ 45.765.538
12,27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA DE 18W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 96.695	63,00	$ 6.091.785
12,28	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 158.196	19,00	$ 3.005.724
12,29	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE APLIQUE DE 12W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 78.014	47,00	$ 3.666.658
	TOMACORRIENTES				
12,30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMALES, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4" Y CAJAS CUADRADAS SCH 40 Y TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS.	UND	$ 158.274	124,00	$ 19.625.976
12,31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE GCFI, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4" Y CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE GFCI DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS.	UND	$ 237.792	55,00	$ 13.078.560
12,32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE NORMAL GRADO HOSPITALARIO, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4", CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO DOBLE CON POLO A TIERRA DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS.	UND	$ 213.074	98,00	$ 20.881.252
12,33	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE REGULADA, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4", CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE REGULADO DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS.	UND	$ 198.835	66,00	$ 13.123.110
12,34	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 25X25CM; INCLUYE ANCLAJE Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 117.809	12,00	$ 1.413.708
12,35	MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE TOMACORRIENTES.	UND	$ 1.177	331,00	$ 389.587
	COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS.				
12,36	INSTALACIÓN DE UPS DE 10 KVA TRIFÁSICA PARA RESPALDO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	UND	$ 831.800	0,00	$ 0
12,37	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RACK DE PARED, PARA EQUIPOS DE CÁMARAS, INCLUYE, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 855.391	3,00	$ 2.566.173
12,38	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL 2 RU, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 111.183	5,00	$ 555.915
12,39	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA VENTILADA, PARA RACK DE PISO, Y RACK DE PARED INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 149.470	5,00	$ 747.350
12,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE INSTALACIÓN DE MULTITOMA 8 SALIDAS, SERVICIO HORIZONTAL, PARA RACK DE PISO Y	UND	$ 302.220	5,00	$ 1.511.100

	RACK DE PARED; INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.				
12,41	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6, PARA RACK DE PARED DE PISO 7, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 167.884	4,00	$ 671.536
12,42	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6A, PARA RACK DE PISO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 163.626	3,00	$ 490.878
12,43	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 46.862	61,00	$ 2.858.582
12,44	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1,5 METROS, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 43.032	59,00	$ 2.538.888
12,45	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PATCH CORD CAT 6 POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 35.719	67,00	$ 2.393.173
12,46	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE DATOS; INCLUYE: FACE PLAY DE UNA SALIDA CAT 6A Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 82.715	61,00	$ 5.045.615
12,47	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6A, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 67.130	124,00	$ 8.324.120
12,48	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 61.856	66,00	$ 4.082.496
12,49	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE SOBREPONER PLÁSTICA, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 29.037	31,00	$ 900.147
12,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE HDMI, PARA VISUALIZACIÓN EN TV DE ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y COWORKING, INCLUYE CABLE HDMI DE 10 METROS, TUBERÍA SCH 40 DE 1 1/4" Y DE MÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN INCLUYE TUBERÍA Y CABLEADO.	UND	$ 316.150	11,00	$ 3.477.650
12,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6A PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS.	ML	$ 12.453	3700,00	$ 46.076.100
12,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6 PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS.	ML	$ 10.753	2135,00	$ 22.957.655
12,53	MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE DATOS Y CÁMARAS.	UND	$ 2.361	271,00	$ 639.831
12,54	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE DATOS	UND	$ 21.649	128,00	$ 2.771.072
13	VARIOS				
13,01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL. INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL.	M3	$ 20.667	464,00	$ 9.589.488
13,02	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE. INCLUYE TRASLADO A ESCOMBRERA Y/O SITIO AUTORIZADO.	M3	$ 76.995	229,942	$ 17.704.384
			TOTAL COSTO DIRECTO		$ 1.746.054.185
			ADMINISTRACIÓN	19%	$ 331.750.295
			IMPREVISTOS	1%	$ 17.460.542
			UTILIDAD	5%	$ 87.302.709
			IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 16.587.515
			VALOR TOTAL		$ 2.199.155.246

NOTA: Los subtotales y totales están redondeados a cero cifras decimales.

Sobre el anterior presupuesto se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que este obligada a pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

9.3. RUBRO PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 a los Rubros Presupuestales No. 2.4.5.02.08.01 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 237 de fecha 23 de enero de 2024 por valor de $ 703.729.694 y No. 2.4.5.01.04.02 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 238 de fecha 23 de enero de 2024 por valor de $ 1.495.425.601.

9.4. FORMA DE PAGO

El 90% del valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las actas de avance de recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno de la Interventoría, e informe técnico de avance de obra recibida a satisfacción por la Interventoría.

El 10% restante se efectuará una vez cumplidos los siguientes requisitos:

1) Acumular el 100% de avance físico en las obras.
2) Recibo a satisfacción de la obra por parte de la INTERVENTORÍA y LA CONTRATANTE.
3) Suscripción del Acta de liquidación del contrato por todas las partes en ella intervinientes.
4) Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento, incluidas las modificaciones que se hayan hecho durante la ejecución del contrato.
5) Prueba y puesta en marcha de los equipos instalados.

NOTA 1: Dada la naturaleza del contrato, los suministros de tuberías, accesorios, equipos y demás, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.

Los pagos se harán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el interventor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectué por parte de la ESE HUS al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRADO 1:** La última factura deberá estar fechada dentro del plazo del contrato y ser radicada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la fecha de finalización. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **PARÁGRAFO 2**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 3:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación de la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 4:** Todo el trámite de presentación de las cuantas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma **SECOP II.**

ANTICIPO.

Para contribuir al financiamiento de los costos y gastos que previamente deba realizar el contratista, la ESE HUS entregará al Contratista, a título de anticipo, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato, los cuales están destinados al cubrimiento de los costos en que deba incurrir el contratista para iniciar la ejecución del objeto del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y verificación por parte del interventor de las condiciones exigidas para su entrega.

Para la aceptación y desembolso el contratista deberá presentar el plan de inversión, el cual deberá contar con el aval del interventor, debiendo quedar los correspondientes soportes.

En todo caso el desembolso del anticipo estará sujeto a la disponibilidad de caja de la ESE HUS. Los recursos del anticipo serán de propiedad de la Entidad y solo perderán su naturaleza pública y pasarán a ser del patrimonio privado del contratista, a partir del momento en que se vayan amortizando mediante actas de ejecución y avance de las obras.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales y final de pago, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se hará deduciendo de las actas parciales y final de pago el porcentaje de anticipo, esto es, 40%, sin embargo, el contratista podrá autorizar amortización de un porcentaje mayor al acordado, para lo cual deberá informar por escrito a la ESE HUS, previo a la presentación de las cuentas o facturas por avance de ejecución, el porcentaje autorizado a amortizar, ante lo cual de no darse la comunicación se mantendrá la misma amortización inicial. Su amortización se corresponderá con el monto que finalmente se ejecute del contrato, sin que pueda ser superior al mismo y si fuere inferior, en la última acta se amortizará la totalidad del saldo pendiente de amortización, lo cual se constituye en requisito previo para el último pago, amortización que en todo caso deberá ser controlada por la interventoría.

Las condiciones previas a la entrega del anticipo serán las siguientes:

I. La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, se deberá aperturar una única cuenta bancaria dedicada exclusivamente al manejo de este anticipo y contrato.
II. Los rendimientos financieros que genere la cuenta bancaria el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente a la ESE HUS en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la interventoría y entidad, indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número y año del contrato, el nombre del Contratista y el periodo de causación de los mismos. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.
III. Si al momento de liquidarse el contrato se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo será obligación del contratista la restitución inmediata del valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga por parte de la ESE HUS, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.
IV. El Contratista presentará como requisito de giro del anticipo, una certificación expedida por la entidad Bancaria constituida especialmente para el manejo del anticipo.

10. PROPUESTAS PARCIALES.

Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES de los ítems que conforman el objeto del presente proceso contractual, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

11. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Las responsabilidades en la estructuración y desarrollo del presente proceso contractual se dividen de la siguiente manera: en cuanto a los **Aspectos Jurídicos:** al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Económicos y Financieros:** A la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE HUS y/o los que designe en su momento y la coordinadora de la oficina de infraestructura de la ESE HUS y/o los que designe en su momento. **Aspectos Técnicos:** LA ESE HUS, conformará un equipo técnico interdisciplinario de contratistas, grupo que será coordinado por la Oficina de Infraestructura de la ESE HUS

12. FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo estipulado en el Art. 28 del Manual de contratación de la entidad, Resolución Núm. 319 del 07 de septiembre de 2022, el presente proceso de selección se deberá realizar a través de INVITACIÓN PRIVADA. En tal sentido se invitará a presentar propuesta a tres empresas, siendo que las ofertas económicas de cada una de ellas, deberán ajustarse al presupuesto oficial y deberán cumplir con los requisitos habilitantes que se señalen en la respectiva invitación. Las propuestas hábiles para adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los términos de la invitación.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los términos de la invitación, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En este sentido en el presente proceso, la oferta más ventajosa será la que resulte de efectuar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en los términos de la invitación que se publique.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas

a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

b. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representa la mejor relación de costo beneficio para la entidad.

Resulta claro que la oferta más favorable debe ser la resultante de la ponderación de los factores técnicos y económicos, y en el caso de la presente convocatoria la mejor oferta se seleccionará atendiendo elementos de calidad y precio. En ese sentido se aplicará la regla contenida en el literal a. Estos criterios y formas de ponderación quedarán precisados en los términos de la convocatoria

13. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

✓ **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

✓ **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

✓ **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

✓ **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

✓ **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: VER ANEXO No. 02 QUE CONTIENE MATRIZ DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución que se hizo, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

14. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT 900.006.037-4, una garantía mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, que tenga los siguientes cubrimientos:

14.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad de la oferta a favor de La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, por un valor equivalente **al diez por ciento (10%)** del valor de la oferta y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La no presentación de la garantía junto con la propuestas, no será subsanable y sera causal de rechazo de la oferta.

La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. La no presentación de esta garantía junto con la propuesta, no será subsanable y conducirá al rechazo de la oferta. Se de presentar la póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta.

La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

1. Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.

2. Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.

3. Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida.

El valor asegurado quedará a favor del Hospital Universitario de Santander cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

14.2. GARANTÍAS DERIVADAS DEL CONTRATO:

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la Empresa Social de Estado Hospital Universitario de Santander ESE HUS NIT 900.006.037-4 una garantía, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo.

a) AMPARO DE CUMPLIMIENTO

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato

b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

Adicionalmente deberá constituir a favor de la Empresa Social de Estado Hospital Universitario de Santander ESE HUS NIT 900.006.037-4, una garantía con el siguiente amparo:

c) AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:

El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la ESE HUS contratante de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. El valor de esta garantía será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

d) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido (iii) la apropiación indebida que el contratista haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato. el valor de esta garantía será equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero y su vigencia deberá ser por el plazo del contrato y hasta la liquidación.

Adicionalmente se debera constituir la siguiente garantía:

e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE):

Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **300 SMMLV** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la ESE HUS y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios extra patrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de

sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías.

NOTA 2. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados.

NOTA 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

NOTA 4: La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

15. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES TANTO INTERNAS, COMO EXTERNAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NATURALEZA Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

No aplican para el presente proceso.

DIANA ALEJANDRA FONSECA URIBE
Coordinadora Oficina Infraestructura ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

CRISTIAN DANILO HERNANDEZ FIGUEROA
Apoyo Técnico a la Gerencia ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR.
Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS
V.B. Aspectos Financieros

MARIA CLARA NIÑO GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral)

Elaboro Estudios del Sector. **Erika Julieth Hernández Medina**
Profesional Especializado II Estudios del Sector – Gestión Integral